

ANIVERSARIO DE LA DEDICACION DE LA CATEDRAL EN DOMINGO,

P. FARNÉS

Somos una comunidad religiosa de la archidiócesis de Toledo y la Dedicación de nuestra Catedral se celebra el 25 de octubre. Ahora bien este año el 25 de octubre coincide en domingo. Nosotras usamos habitualmente y desde hace muchos años el «Calendario del Año Litúrgico» del Centro de pastoral litúrgica de Barcelona, pues lo encontramos muy enriquecedor y muy formativo en vistas a una vivencia espiritual del ciclo litúrgico. Pero este año topamos con una dificultad: en el referido Calendario se dice explícitamente que el aniversario de nuestra Catedral «por coincidir en domingo, sólo se celebra en la misma Catedral» (pág. 276). Nuestro capellán, que siempre pone mucho cuidado en las celebraciones y tiene especial interés en ser fiel a la normativa litúrgica, nos dice que el referido día 25 nosotras hemos de celebrar, como toda la archidiócesis, la fiesta del aniversario de la Catedral. Argumenta que así lo indica el Calendario Litúrgico-pastoral del Secretariado Nacional de liturgia que es el Calendario oficial de España ¿Qué Calendario, pues, dice lo correcto, el oficial del Secretariado o el del Centro de Pastoral litúrgica de Barcelona? El 25 de octubre ¿hemos de celebrar el aniversario de la catedral o el domingo XXX del tiempo ordinario?

* * *

La pregunta que nos remiten desde Toledo, más o menos, nos la han hecho también desde varias otras diócesis (v. gr. Segorbe-Castellón, Albarracín, Astorga, Lugo, Jaén, etc., pues en todas ellas la Dedicación de la Catedral este año coincide también en

domingo). Por ello pensamos que una respuesta general y razonada será útil para muchas diócesis y comunidades.

Digamos, en primer lugar, que el único Calendario «oficial» para España es el «Calendario Romano General y propio de España» que figura encabezando el Misal y la Liturgia de las horas, Calendario aprobado por la Conferencia Episcopal y confirmado por la Congregación del Culto Divino. Este Calendario oficial debe acomodarse a cada una de las diócesis y familias religiosas siguiendo las «Normas Universales sobre el Año litúrgico y sobre el Calendario» -también oficiales- que figuran al principio del Misal. Con esta acomodación las diversas diócesis y familias religiosas logran su propio Calendario oficial que debe ser presentado y aprobado por la Congregación del Culto Divino y de la Disciplina de los Sacramentos. Fuera de estos Calendarios no hay otros «oficiales». El Calendario, pues, que publica cada año el Secretariado Nacional de liturgia -como el que editamos en el Centro de Pastoral litúrgica de Barcelona- no son, ni el uno ni el otro, «oficiales», sino meros instrumentos de ayuda litúrgico-pastoral, que puede tener incluso deslices, como toda obra humana.

Dicho ésto, y ensamblando la pregunta que nos remiten de Toledo con las otras a que hemos aludido, respondemos:

- a) Cuando la dedicación de la Catedral coincide en un domingo del tiempo ordinario -este año es el caso de Toledo (25-X), Segorbe-Castellón (9-VIII), Astorga (16-VIII), Lugo (30-VIII), Jaén (25-X), etc.)- en la Catedral se celebra la Dedicación porque la Dedicación en la misma Catedral es solemnidad y consiguientemente en la Tabla de precedencia tiene un número superior al que corresponde a los domingos del tiempo ordinario (al aniversario de la Dedicación de la *iglesia propia* se le asigna el número I, 4, b) mientras que a los domingos del tiempo ordinario les corresponde solo el núm. II, 6)
- b) En las restantes iglesias de la diócesis, en cambio, debe celebrarse la liturgia del domingo porque a los domingos del tiempo ordinario en la citada Tabla les corresponde un número superior (II, 6) y al del aniversario de la Dedicación de la Catedral de la diócesis (II, 8, b).
- c) Existe además una respuesta explícita de la Congregación del Culto divino en que se afirma que el aniversario de la dedicación de la catedral *no debe celebrarse en la diócesis cuando coincide con un domingo* (Cf. *Notitiae*, 11 [1975] 61).

- d) Posiblemente algunos se hayan confundido por el hecho de que cuando la Dedicación de la Catedral romana de Letrán coincide en domingo se celebra no del domingo sino de la Dedicación de Letrán -a pesar de que la Dedicación de Letrán, como la Dedicación de la propia Catedral, es sólo fiesta-. La razón es simple: el aniversario de la Dedicación de una iglesia es una fiesta «del Señor». Ahora bien -aquí hay el posible equívoco- a las fiestas del Señor «inscritas en el *Calendario universal*» (v. gr. Presentación del Señor, Transfiguración, Exaltación de la Santa Cruz, etc.), les corresponde en la Tabla de precedencia un número superior al de los domingos (el II, 5, mientras que a los domingos del tiempo ordinario el II, 6). A las fiestas, en cambio, «propias», incluida explícitamente la fiesta del aniversario de la dedicación de la propia Catedral, les corresponde un número inferior al de los domingos únicamente (el II, 8, frente al II, 6).
- e) Si se quiere buscar la motivación por la que se da un trato de preferencia a las fiestas del Señor inscritas en el *Calendario universal* sobre las fiestas también del Señor inscritas en el *Calendario propio*, pensamos que ello se debe a que las fiestas del Señor del *Calendario universal* son pocas -no desbaratan por ello el ciclo habitual de los domingos- y además acostumbran a tener relación con la historia de la salvación; en cambio las de los calendarios locales, a veces son muchas y con frecuencia tiene un fuerte matiz devocional.
- f) Es verdad que la fiesta del aniversario de la Dedicación de la propia catedral no tiene ni el matiz devocional ni el peligro de ofuscar el ciclo dominical -desde un punto de teología eclesial pensamos que es superior en su significado al aniversario de Letrán-; pero también es verdad que hoy la normativa litúrgica a la que estamos obligados no permite esta celebración en los domingos.
- g) Una última cuestión relacionada con el aniversario de la Dedicación de la Catedral sobre la que nos preguntaron también hace meses desde un Monasterio la diócesis Sigüenza-Guadalajara y que nos han planteado también algunas veces desde otras iglesias: en el *Calendario del Año litúrgico* del Centro de Pastoral litúrgica de Barcelona no figura el aniversario de la Dedicación de la catedral de Guadalajara -figura, en cambio, en el *Calendario del Secretariado* (10-XII)- ni de ninguna otra Concatedral ¿Se trata de un desliz -siempre posible- o es que no debe celebrarse el aniversario de la concatedral? A este caso concreto respondió hace años «Notitiae», la revista oficiosa de la Congregación del Culto

divino con estas palabras: «Cuando en alguna diócesis hay concatedral, el aniversario de la dedicación de la misma debe celebrarse *única-mente en la misma concatedral*, nunca en el resto de la diócesis. La razón es porque el título de concatedral se concede a estas iglesias por la especial importancia que tienen en la vida de la diócesis. Pero la iglesia catedral, signo de la *unidad de la iglesia local*, es *única* y por ello solo su dedicación debe celebrarse en toda la diócesis» (Cf. Notitiae 9 [1973] 152).

Cuadernos Phase

Octubre 1992

N. 37: REDESCUBRIR EL CULTO A LOS SANTOS

76 págs. 350 ptas.

Artículos de *P. Jounel*, *J. Aldazábal*, *B. Velado* y *J. Urdeix*. La actualidad del culto a los santos, su presencia en la liturgia, las letanías, los ángeles en la liturgia.

N. 38: EVANGELIZACION, CATEQUESIS Y LITURGIA

68 págs., 350 ptas.

La relación entre celebración, catequesis y evangelización no parece siempre clara (o no existe). Lo estudian *R. Coffy*, *M. Ramos*, *D. Borobio*, *J. López* y *J. Aldazábal*.

N. 39: RELIGIOSIDAD POPULAR Y LITURGIA

78 págs., 350 ptas.

No sólo de liturgia vive la fe. ¿Cuál es el lugar de la religiosidad popular, de las devociones? ¿Cuál su relación con la liturgia? Artículos de *P. Tena*, *J. López*, *A. Gómez*, *R. González* y *L. Della Torre*.

Durante el curso 92/93 "Cuadernos Phase" publicará 9 números que incluirán 47 artículos (17 reproducidos de fascículos de años anteriores de la revista "Phase", 30 extraídos de otras revistas o libros de difícil acceso). Suscripción a los 9 fascículos del curso 92/93: 2.150 ptas.

Para febrero y mayo de 1993, están en preparación los siguientes monográficos: 40- El don de la confirmación. 41- Problemática de la pastoral litúrgica. 42- El hombre, sacramentalidad y sacramentos. 43- El culto a María, la Madre. 44- La liturgia en los medios de comunicación. 45- El lenguaje litúrgico.

Pedidos al CPL.